



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 16 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _5511_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 938 de fecha 16.06.2015, presentada por Don (a) TABAQUERIA DANAE VALENZUELA GARNICA E.I.R.L. con domicilio particular en FREIRE N° 463 El Certificado de Zona N° 418 de fecha 26.05.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1510195078 de fecha 09.06.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1563 de fecha 16.06.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

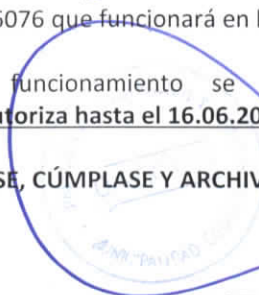
OTORGASE a Don (a) TABAQUERIA DANAE VALENZUELA GARNICA E.I.R.L., Rut con domicilio Particular en FREIRE N° 463, la Patente Comercial Provisoria de TABAQUERIA, CONFITERA, M.PARTICULAR, BAZAR, JUEGOS AZAR, ROL N° 6-16076 que funcionará en local ubicado en A.PRAT N° 535 L.16 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 16.06.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 16.06.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Finanzas. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

01 JUL 2015

FECHA: _____